

PROGRAMA 718.B

MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El sector pesquero tiene en España una importante tradición e importancia. Además de la actividad extractiva de la flota, la primera de la Comunidad Europea, la transformación y comercialización, la construcción y la industria auxiliar, componen un conjunto de singular transcendencia económica y social, especialmente en determinadas zonas geográficas.

Los objetivos del programa, dirigidos a la modernización y adaptación competitiva de los distintos subsectores, consisten en:

- Adaptación de la flota pesquera a la situación de los recursos y fomentar la mejora de las estructuras de los subsectores.
- Potenciar el desarrollo de empresas competitivas.
- Promover la formación de los profesionales y fomento del asociacionismo pesquero.
- Promover medidas compensatorias de los desequilibrios existentes en regiones dependientes de la pesca.
- Asegurar el abastecimiento y fomentar el consumo.
- Mejorar la calidad de los productos, la transparencia del mercado y la información a los consumidores.
- Promover centros de actividad industrial, comercial o de servicios para la diversificación económica y del sector pesquero a fin de evitar los desequilibrios económicos y sociales derivados de la falta de Acuerdos de Pesca con terceros países donde tradicionalmente operaba la flota de la zona afectada.

Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros.

La Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros es quien ejerce las competencias de la Secretaría General de Pesca Marítima sobre planificación económica general del sector pesquero, ordenación básica del sector pesquero, la gestión de los fondos estructurales del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), la planificación de la flota, la comercialización de los productos, el fomento y regulación de las organizaciones de productos pesqueros, la formación náutico – pesquera, la acuicultura y el fomento de la innovación en la actividad pesquera y acuícola, en el ámbito de las competencias que ejerce la Administración del Estado.

Así, este Programa tiene competencias sobre ordenación del sector pesquero, en especial las relativas a planificación, renovación, reconversión y modernización de la flota pesquera, adaptación de capacidades pesqueras, sociedades mixtas, censo de la flota pesquera operativa, campañas experimentales de pesca, fondos estructurales (IFOP). Asimismo, le corresponde la ordenación y coordinación de las industrias y mercados pesqueros, sistema de precios e intercambios, organizaciones profesionales y de productos del sector.

La política común para la mejora de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura, fue integrada en el marco de los Fondos Estructurales Europeos en el año 1993 por Decisión del Consejo Europeo de Edimburgo.

El Reglamento CEE nº 2080/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993, por el que se establecieron las disposiciones de aplicación del Reglamento CEE nº 2052/88 en lo referente al IFOP, supone la integración de la política común para las estructuras pesqueras en el marco de los fondos estructurales europeos y la creación del IFOP.

El Reglamento CEE 3699/93 del Consejo, de 21 de diciembre de 1993, por el que se definen los criterios e intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura, la transformación y comercialización de sus productos ha supuesto el instrumento jurídico básico para la aplicación de la política común de estructuras pesqueras en el marco de los fondos estructurales durante el período 1994-1999 (derogado posteriormente por el Reglamento (CE) nº 2468/98 del Consejo, de 3 de noviembre de 1998).

El Reglamento (CE) nº 1263/99 del Consejo, de 21 de julio de 1999, relativo al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca, junto con el Reglamento CE 2792/99 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca regulan el período desde el año 2000 al 2006 (ambos inclusive).

En base a este marco normativo y los objetivos de esa Dirección General, se tiene previsto, en esencia, las siguientes actividades para los años 2000-2006

- Continuar con el ajuste de la capacidad de pesca de la flota pesquera española, para conseguir un equilibrio de las posibilidades de explotación renovable de los recursos de pesca y, asimismo, para alcanzar con la mayor rapidez los objetivos del POP a 31 de diciembre del año 2006.
- Conceder la máxima prioridad a la modernización y renovación de la flota pesquera española de forma que al finalizar el período de programación, la flota pesquera tenga la dimensión apropiada en cada segmento y, además, la edad media, avance tecnológico, niveles de seguridad, higiene, calidad y condiciones de habitabilidad necesarios para una continuidad de su actividad en condiciones idóneas de competitividad y rentabilidad.
- Fomentar el crecimiento y desarrollo sostenible de los escalones secundarios y terciarios del sector pesquero en España. Ello deberá conseguirse mediante:
 - El adecuado dimensionamiento de las empresas
 - La mejora de la calidad de los productos
 - La diversificación de la oferta y la identificación de los productos
 - La innovación tecnológica
 - La normalización sanitaria y la disminución del impacto medioambiental.
- Mejorar el nivel de información estadística y administrativa del sector pesquero español con el fin de clarificar los esfuerzos de cohesión y de

convergencia con otros sectores de la economía española, disponer de la información necesaria para evaluar los efectos de los programas y de las bases de datos necesarias para futuros esfuerzos de programación.

- Encontrar nuevas posibilidades de acceso para la flota pesquera española que permita vencer la tendencia reciente a la disminución de las mismas, para aliviar el esfuerzo de pesca en los caladeros tradicionales y para crear expectativas de crecimiento de la actividad a medio y largo plazo.
- Actuar mediante los planes y medidas que se precisen en orden a adaptar las capacidades de los sectores afectados como consecuencia de la no renovación o modificación de los Acuerdos de Pesca entre la U.E. y terceros países que afecten directamente a la flota española por ser donde realizaba su actividad tradicionalmente.

Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM)

El programa pretende la potenciación y mejora de las estructuras y regímenes de comercialización pesqueros, así como el mantenimiento de los precios en niveles deseables, con la finalidad de conseguir :

- a) La apertura de nuevos mercados nacionales e internacionales.
- b) Una orientación al consumidor en su demanda de productos pesqueros.
- c) Mejorar los procesos de comercialización.
- d) Un nivel de renta digno en el sector pesquero.
- e) Una producción adecuada a las necesidades alimentarias de la población.

Para ello se estima necesario :

- Que el FROM tenga un mejor conocimiento del mercado nacional en sus diferentes aspectos, así como en los mercados extranjeros.

- Orientar la demanda del consumidor sobre especies adecuadas e idóneas en cada época, así como promover el consumo de aquellas no suntuarias de alto valor nutritivo y en la actualidad poco solicitadas por el consumidor.
- Corregir determinadas tendencias del mercado para equilibrar positivamente la oferta y la demanda, evitando el encarecimiento del producto.
- Promoción del consumo en áreas geográficas de bajo o nulo consumo de determinadas especies.
- El establecimiento de mecanismos de garantías crediticias que faciliten a las Organizaciones de Productores, otras asociaciones y empresas privadas vinculadas a la pesca el desarrollo de su actividad.
- Fomentar las actividades de colaboración por parte de las asociaciones representativas del sector extractivo de la acuicultura y comercialización del sector pesquero.

2. ACTIVIDADES.-

Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros

AYUDAS, INVERSIONES Y ASISTENCIAS TECNICAS.-

La Secretaría General de Pesca Marítima acomete desde hace años proyectos de inversión, estudios y asistencia técnica en el sector de acuerdo con las siguientes líneas generales de actuación:

- a.- Campañas oceanográficas y pesqueras de investigación.
- b.- Estudio y análisis de la plataforma continental española (ESPACE) que permite el conocimiento del cartografiado y caladeros de la costa.
- c.- Red de control pescado por carretera.
- d.- Asistencias técnicas y estudios en acuicultura. Actualización de censos, directorios e inventarios, desarrollo e innovación tecnológica, etc.

Por otra parte, la Secretaría General de Pesca Marítima tiene las siguientes líneas de ayuda:

a.- Para el perfeccionamiento y prácticas de enseñanza náutico – pesquera

b.- A la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores

c.- Para la investigación en acuicultura. Premio Junta Asesora de Cultivos Marinos.

CONVENIOS CON COMUNIDADES AUTONOMAS PARA DIVERSIFICACION Y MEDIDAS COLATERALES DEL SECTOR PESQUERO.-

Se trata de la realización de Convenios con Comunidades Autónomas con fin de actuar con medidas para la diversificación económica del sector pesquero, en especial referencia en aquellas zonas afectadas por la suspensión de Acuerdos Pesqueros.

AYUDAS PROGRAMA OPERATIVO IFOP.- Las acciones previstas en los reglamentos citados y que afectan a esta Dirección General son, agrupadas por ejes, las siguientes:

Las acciones previstas en los reglamentos citados y que afectan a esta Dirección General son, agrupadas por ejes, las siguientes:

- Eje 1.- Ajuste del esfuerzo pesquero.
 - Desguaces
 - Exportaciones y otras asignaciones.
 - Sociedades mixtas.
- Eje 2.- Renovación y modernización de la flota pesquera.
 - Construcción de nuevos buques de pesca
 - Modernización de buques de pesca
- Eje 3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo:
 - Equipamiento de puertos pesqueros
 - Comercialización en origen.
 - Fomento acuicultura

- Eje 4.- Otras medidas.
 - Pesca Costera Artesanal
 - Medidas socioeconómicas. Primas individuales y Prejubilaciones.
 - Acciones realizadas por los profesionales.
 - Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras. Ayudas “Prestige”.
 - Medidas innovadoras (acciones piloto de pesca experimental).
- Eje 5.- Asistencia técnica.
 - Estudios
 - Información y publicidad
 - Mejora de la información para el seguimiento de los programas y otras acciones.

Objetivo nº 1.- Dirección, Coordinación y Administración del IFOP.

- El Director General de Estructuras y Mercados Pesqueros dirige los objetivos de este Programa.
- Como Autoridad de Gestión y Pagadora del IFOP coordina y distribuye los fondos procedentes del mismo.
- Preside los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos para las intervenciones estructurales en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos .
- La Subdirección General de Gestión de los Fondos Estructurales coordina todos los ámbitos de intervención del Plan Sectorial 2000 - 2006 y ejerce de Unidad Administradora del IFOP.

- Tramita los pagos de ayudas contempladas en los Programas Operativos y Comunitario reservada a la gestión del Estado y las transferencias a Comunidades Autónomas de los fondos del IFOP o de los Presupuestos Generales del Estado para el pago de ayudas cuya gestión está atribuida a aquellas.
- Realiza el seguimiento y coordinación de la gestión de las CC.AA. y del uso de los fondos comunitarios y de los Presupuestos Generales del Estado.
- Gestiona las cláusulas horizontales de los programas (solicitud de anticipos, reembolsos, cierre de anualidades, informes de ejecución, etc.).
- Se encarga de la coordinación con otras Unidades Administradoras de Fondos Estructurales.
- Se encarga de la Secretaría del Comité de Seguimiento del Programa Operativo y de la Secretaría del Comité de Seguimiento del Programa Comunitario.
- Secretaría de las reuniones con CC.AA., sobre temas estructurales pesqueros.
- Participación en cualquier otra reunión y aportación de informes en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo en regiones de Objetivo nº 1.
- Participación en cualquier otra relacionada con el IFOP y otros fondos estructurales dedicados al Sector.

Objetivo nº 2.- Renovación y modernización de la flota pesquera

- La acción de renovación de buques pesqueros consiste en la sustitución de buques viejos por otros nuevos, sin que ello suponga el incremento de la capacidad de pesca de la flota española, puesto que toda nueva construcción lleva unida la obligación de desguazar una o varias embarcaciones con un tonelaje y potencia propulsora como

mínimo iguales a los correspondientes a la embarcación que se pretende construir.

- La acción de modernización de la flota pesquera, como su nombre indica, consiste en modernizar buques. Se trata de una acción complementaria de la de construcción.

Objetivo nº 3.- Ajuste del esfuerzo pesquero y reorientación de las actividades pesqueras.

- Incentivar la retirada definitiva de la actividad pesquera de buques de pesca de la flota española.
- Fomentar la creación de Sociedades Mixtas en terceros países que incorporen buques de pesca españoles.

Objetivo nº 4.- Asistencia técnica y acciones diversas.

Hay dos grupos principales de actuaciones:

- a) Las que se agrupan en forma de acciones a realizar con otros Organismos del Estado o Empresas consultoras, que deben llevarse a cabo mediante convenios de colaboración o contratos y que constituyen inversiones del Estado.
- b) Las que suponen el mantenimiento de las rentas en flotas y otros colectivos, generalmente rentables, que deben suspender su actividad por causas de fuerza mayor.

Objetivo nº 5.- Otras medidas.

- Pesca Costera Artesanal. Medidas complementarias dedicadas a la mejora de condiciones de la pesca costera artesanal.
- Medidas sociales ligadas a la reestructuración de la flota.

Planificación de las ayudas de prejubilaciones, fondos de desempleo, etc., ligadas a la destrucción de empleo por cese definitivo de actividades de los buques de pesca, bien sea por desguace de los

mismos o por exportación a países terceros, dentro de un programa genérico español de la reestructuración del sector pesquero.

Las que se realizan con el Ministerio de Trabajo, el Instituto Social de la Marina y Sindicatos para poder llevar a la práctica y hacer un seguimiento de las acciones a realizar.

Las que suponen mantenimiento de rentas en la población pesquera embarcada que tienen que suspender su relación laboral por fuerza mayor.

- Acciones realizadas por los profesionales.

Implantación de planes de calidad y otras actuaciones con la contribución activa de los propios profesionales y otras organizaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de la política pesquera común.

- Paralización temporal

Compensar el cese temporal de la actividad motivada por hechos no previsibles derivados en gran parte por causas biológicas. Se incluye ayudas derivadas del buque petrolero "Prestige".

- Medidas innovadoras

Tiene como finalidad conseguir mejoras cualitativas en los sistemas de producción, transformación y distribución del sector pesquero con el fin de alcanzar desarrollos sostenibles a medio y largo plazo.

Objetivo nº 6.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.

- Equipamiento de puertos pesqueros. Inversiones para la construcción y modernización de equipamientos portuarios pesqueros y establecimientos de comercialización en origen de carácter público.
- Comercialización en origen. Inversiones destinadas a la construcción y modernización de establecimientos autorizados para primera venta de

los productos, instalaciones de almacenamiento y distribución mayorista, almacenes frigoríficos y no frigoríficos e instalaciones correspondientes a la comercialización mayoristas en destino de los productos procedentes de la pesca y la acuicultura.

- Acuicultura. Actividades relativas a la políticas comunitaria en materia de acuicultura.

Objetivo nº 7.- Promoción de actividades económicas del sector pesquero.

- Los desequilibrios sociales y económicos que en determinadas zonas costeras pueden acontecer como consecuencia de medidas derivadas de la reestructuración de la flota, sobreexplotación de caladeros o principalmente por extinción de Acuerdos Pesqueros donde tradicionalmente faenaba la flota de esa región hace preciso la búsqueda y promoción de actividades que permitan una diversificación económica del sector.

En concreto, mediante acuerdos o convenios de colaboración entre las diferentes instituciones públicas o el sector privado tomar las medidas oportunas en orden a la instalación y creación de nuevas empresas, reestructuración de las existentes así como en general creación de centros de actividad industrial, comercial y de servicios principalmente relacionados con el sector pesquero.

ACCIÓN ESPECIFICA. ACTUACIONES FLOTA QUE OPERABA EN LAS AGUAS DEL REINO DE MARRUECOS.

El 1 de diciembre de 1999 quedó extinguido el Acuerdo pesquero entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, situación que provocó la paralización de la flota que operaba al amparo de dicho Acuerdo.

Durante los ejercicios presupuestarios 2001 y 2002, esta Secretaria General de Pesca Marítima, mediante la colaboración con las Comunidades Autónomas y la Unión Europea, ha ido adoptando diferentes medidas que han permitido la puesta en marcha de planes de diversificación pesquera de las zonas afectadas, apoyo a armadores y tripulantes y ajuste del esfuerzo pesquero.

Con fecha 17 de diciembre del año 2001 se ha aprobado el Reglamento (CE) nº 2561/2001 del Consejo, que recoge la creación de una acción específica para armadores y tripulantes que han estado faenando al amparo del ya mencionado Acuerdo de Pesca entre la UE y el Reino de Marruecos.

Asimismo, el Real Decreto 137/2002, de fecha uno de febrero (BOE nº 29 del día 2 de febrero) que desarrolla dentro de la normativa nacional el contenido del Reglamento (CE) nº 2561/2001 antes citado.

Es así, que se ha considerado conveniente acometer a través de una concreta y específica partida presupuestaria la dotación correspondiente a las acciones derivadas de la llamada “acción específica. Plan de actuación flota Marruecos” tanto aquellas que, mediante propuesta de distribución en Conferencia Sectorial y posterior aprobación en Consejo de Ministros, sean transferidas a las Comunidades Autónomas, como las que corresponde su gestión a la Administración del Estado a través de esta Secretaría General de Pesca Marítima

El artículo 5 del Reglamento 2561/2001 recoge que el total de la participación comunitaria para esta acción específica (fuera de los fondos estructurales IFOP) es de 197 ME, correspondiendo a España el 94,6%, esto es, 186,362 ME.

FROM :

1. Financiación de la aportación del Estado Miembro de los proyectos empresariales para la promoción de productos, en base a los Reglamentos comunitarios.
2. Campañas a nivel nacional de orientación y promoción del consumo de productos pesqueros, marisqueros y de acuicultura, en el marco de IFOP.
3. Realización de estudios sobre mercados, comercialización y consumo.
4. Concesión de ayudas en aplicación de los Reglamentos comunitarios 3759/92, 2792/99 y normativa nacional de desarrollo, con destino a promover la constitución y facilitar el funcionamiento de las OO.PP. constituidas como empresas.

3.- ORGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION.-

La Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros es la encargada de la planificación y relación con la Comunidad Europeas, dependiendo de la misma las siguientes Subdirección Generales.:

- Subdirección General de la Flota Pesquera , que ejerce las competencias de planificación ordenación de la flota, la gestión y seguimiento del censo de buques de pesca marítima, del registro de buques pesqueros y del registro de sociedades mixtas.
- Subdirección General de Gestión de los Fondos Estructurales, que ejerce las funciones de administración de los fondos IFOP y de los demás fondos estructurales en materia de pesca, así como la coordinación de los planes nacionales de acuicultura, funcionamiento de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos, la participación en organismos internacionales , el fomento de la innovación pesquera y acuícola y la coordinación de las actividades relativas a la política comunitaria en materia de acuicultura. Asimismo, le corresponde la regulación y el fomento de la formación continuada de los profesionales del sector y el Registro de profesionales del sector pesquero.

Subdirección General de Comercialización Pesquera, que ejerce las competencias en materia de comercialización de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado y la Organización Común de los Mercados Pesqueros, así como las relaciones con los organismos competentes en materia de comercio exterior.

El Programa es ejecutado también por el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM).

4.- OBJETIVOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS:

MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS

CENTRO GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS.

1. Renovación de la flota pesquera. Ajuste del esfuerzo de pesca y reorientación de las actividades de pesca. Asistencia técnica, medidas sociales.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Buques retirados definitivamente	Nº	827	150	1.000
2. Eliminación arqueo (GT) del fichero de buques español	TRB (GT)	33.136	5.607	32.300
3. Eliminación potencia (KW) del fichero de buques español	Nº KW	102.123	60.000	96.900
4. Constitución sociedades mixtas.	Nº	5	8	14
5. Buques construidos	Nº	295	300	297
6. Buques modernizados	Nº	272	500	490
7. Retirada definitiva flota Marruecos	Nº	39	80	-
8. Sociedades mixtas flota Marruecos	Nº	24	15	-
9. Buques modernizados flota Marruecos	Nº	34	18	-
10. Medidas socioeconómicas. Primas ind.	Nº	400	890	1.600
11. Medidas socioeconómicas. Jubilaciones	Nº	-	75	-

2. Acuicultura.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
Transferencias CCAA Acuicultura	Nº	14	14	14
Planes Nacionales de Cultivos Marinos	Nº	8	8	8
Premio Jacumar	Nº	1	1	1
Campañas Proyecto ESPACE	Nº	1	1	1
Proyecto inversión material e inmaterial	Nº	2	2	2
Iniciativas Innovación Tecnológica	Nº	0	0	1
Asistencia Técnica y Estudios	Nº	6	6	6

3. Ayudas a actividades de formación profesional náutico - pesqueras

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
Actividades realizadas (cursos y jornadas)	Nº	136	170	190
Premio Jacumar	Nº	1	1	1

4. Comercialización Pesqueras

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1.- Realización estudios	Nº	7	7	7
2.- Equipamiento puertos. Proyectos	Nº	200	200	210
3.- Equipamiento comercialización	Nº	300	300	300
4.- Ayudas a entidades asociativas	Nº	150	150	160

5. Asistencia Técnica. Control Pesquero

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1.- Campañas oceanográficas	Nº	10	10	15
2.- Red control pescado	Nº	1	1	1

CENTRO GESTOR: FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (F.R.O.M.)

OBJETIVOS:

1. Mantenimiento de la relación precio - producción - consumo de los productos pesqueros.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1.- Mecanismo garantía crediticia.	Pólizas reafianzadas	45	45	0

2. Orientación al consumo y ampliación de mercados pesqueros y su control.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Acciones publicitarias institucionales	Nº campañas	8	10	11
2. Promociones Institucionales	Nº promoc.	12	10	10
3. Presencia en ferias	Nº de ferias	8	10	11
4. Acciones publicitarias y de promoción en colaboración con el sector privado.	Nº acciones	7	6	8
5. Vigilancia, comercio tallas no reglamentarias.	Controles	1.912	3.600	3.600

Ayudas a Entidades asociativas y OO.PP.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Fomento de actividades (Asociaciones y OO.PP).	Nº entidades	18	14	18
2. Mejora de la oferta OO.PP.	Nº OO.PP.	0	2	2